

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN: DEL CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS CONCIERTOS PÚBLICOS DURANTE LAS FIESTAS DE LA VERDURA DEL AÑO 2025

=====

En Tudela, a 5 de Marzo de 2025, en la sala del primer piso de la Casa Consistorial, siendo las ocho de la mañana, se constituye la Mesa de contratación formada por los siguientes:

Relación de Miembros	Cargo en la Mesa
Irene García	Presidente
Fernando Ferrer	Vocal
Irene Royo	Vocal
Maite Asín	Vocal-Técnico
Javier Monreal Arnal (Lic. Derecho)	Vocal-Secretario

Una vez constituida la Mesa de Contratación se procede a revisar la documentación presentada por Cultura de la Huerta Navarra, C.B. tras el requerimiento de documentación realizado por la Mesa de Contratación. La documentación presentada por el licitador es:

a) Los que acrediten la personalidad jurídica:

-Si es persona jurídica: escritura de constitución o, en su caso, de modificación, inscrita en el Registro Mercantil, en donde consten los estatutos actuales.

-Si se trata de una sociedad civil, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, de modificación, estatutos o acto fundacional, en el que consten las normas para las que se regula la actividad. Deberá constar que se han inscrito, si fuere necesario, en el correspondiente Registro oficial o que han liquidado el preceptivo impuesto por actos jurídicos documentados.

Se presenta contrato de constitución de la entidad sellado por el departamento de Hacienda Foral de Navarra

b) Los que acrediten la representación: poder notarial suficiente otorgado a favor de los que comparezcan y firmen proposiciones en nombre de otro/a. En el supuesto de que la empresa sea persona jurídica, este poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil. Se deberá presentar fotocopia del D.N.I. del representante.

Presenta Acuerdo de Junta a favor de D. Anselmo Pinilla Martinez para la realización de los trámites oportunos y D.N.I. de D. Anselmo Pinilla Martinez 52.448.1575

c) Los que justifiquen la solvencia económica y financiera, mediante uno o varios de los siguientes medios:

- Declaración formulada por entidades financieras de solvencia para la realización del contrato

Presenta certificado de solvencia financiera de la entidad bancaria CaixaBank por importe de 78.062,89 euros

d) La solvencia técnica o profesional de los/las empresarios/as se entenderá acreditada por los siguientes medios:

Haber gestionado satisfactoriamente dentro de los tres últimos años al menos, un contrato similar (contrato de servicios de espectáculos musicales, grupos o solistas y otros- con una entidad pública o privada), por un importe mínimo anual de 50.000 €, con certificado de la entidad de buena ejecución y cumplimiento a satisfacción del contrato.

Presenta solvencia técnica a través de los socios con realización de diferentes festivales: Estaciones Sonoras, año 2024, por importe de 50.000 euros, "Festival de la Luz" en Boimorto, o Producción del Grupo "Il Divo"

e) Los que acrediten hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias:

-Certificado del Gobierno de Navarra, vigente en el plazo de presentación de las proposiciones.

Certificado de estar al corriente de sus obligaciones con fecha 20 de febrero de 2025

-Con el Ayuntamiento de Tudela o sus organismos dependientes (Junta Municipal de Aguas y E.P.E.L Tudela Cultura), bastará una declaración jurada.

Declaración jurada de estar al corriente de pagos con el Ayuntamiento de Tudela de fecha 20 de febrero de 2025

f) Certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social de estar al corriente del ingreso de las cuotas empresariales y de los/as trabajadores/as, vigente en el plazo de presentación de las proposiciones.

Certificado de la Seguridad Social de no inscripción como empresario. No dispone de trabajadores a fecha 20 de febrero de 2025

g) Declaración jurada de cumplir con las obligaciones de seguridad y salud en el trabajo y de prevención de riesgos laborales impuestas por las disposiciones vigentes.

Declaración de estar corriente en materia de seguridad y salud en el trabajo de 26 de febrero de 2025

h) Certificado de estar matriculado en los epígrafes de IAE correspondientes.

Presenta el alta en el IAE en el Ayuntamiento de Tudela con fecha 20 de febrero de 2025

i) Para las empresas extranjeras, declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden para todas las incidencias que, de modo directo o indirecto, pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional que pudiera corresponder al/la licitante.

- Si la proposición es suscrita por personas licitadoras que participen conjuntamente o en Unión Temporal de Empresas, cada una de ellas deberá suscribir la documentación del párrafo anterior, debiendo incorporar un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación que corresponde a cada persona y se designe una persona representante o apoderada única con facultades para ejercer los derechos y cumplir

las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo. El documento habrá de estar firmado tanto por las diversas empresas concurrentes como por la persona apoderada.

- En caso de subcontratación, la persona licitadora en su declaración responsable hará constar la relación de las personas subcontratistas y de que está en posesión de un documento que demuestre la existencia de un compromiso formal con las personas que tienen capacidad para comprometer a la empresa subcontratista para la ejecución del contrato. En el caso de la solvencia técnica o económica se acredite mediante subcontratación, la documentación que se exige en los apartados anteriores deberá ser presentada por todas y cada una de las personas licitadoras que concurran a la licitación y/o a la ejecución del contrato.

j) Para las empresas extranjeras, declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden para todas las incidencias que, de modo directo o indirecto, pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional que pudiera corresponder al/la licitante.

k) Tener suscrita una póliza de seguro y justificante de pago que cubra la responsabilidad que se pudiera derivar, cuyo capital asegurado ascienda, al menos, a 1.200.000 euros.

Presenta póliza de seguros por importe de 1.200.000 euros y justificante del pago de la misma

Por lo tanto, una vez comprobada toda la documentación requerida se considera por parte de la Mesa de Contratación, que la única oferta presentada que reúne la totalidad de requisitos exigidos y que ha obtenido una puntuación de 89 puntos es la presentada por Cultura de la Huerta Navarra, C.B. y por lo que se efectúa Propuesta de adjudicación para la contratación de *“servicios para la contratación de los conciertos públicos durante las fiestas de la verdura del año 2025”*, por un importe de 77.000 euros (IVA excluido), 93.170 euros (IVA y todos los gastos incluidos: impuestos, tasas, arbitrios de cualquier esfera fiscal, transporte, montajes, contratos de seguridad, riders, etc...)

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la reunión, siendo las 8:15, levantándose acta, firman los integrantes de la Mesa y conmigo el Secretario que certifico

Este documento ha sido firmado electrónicamente el 11 de marzo de 2025 a las 9:37:18 por la Concejala Delegada Irune García García, según lo dispuesto en la resolución de Alcaldía 1492 de 20 de junio de 2023

Este documento ha sido firmado electrónicamente el 11 de marzo de 2025 a las 20:29:56 por Fernando Ferrer Molina, Concejel del Ayuntamiento de Tudela

Este documento ha sido firmado electrónicamente el 12 de marzo de 2025 a las 11:07:21 por Irene Royo Ortín, Concejala del Ayuntamiento de Tudela

Este documento ha sido firmado electrónicamente el 12 de marzo de 2025 a las 12:45:50 por María Teresa Asín Aicua, técnica de actividades turísticas del Ayuntamiento de Tudela

Este documento ha sido firmado electrónicamente el 12 de marzo de 2025 a las 13:17:35 por Francisco Javier Monreal Arnal, licenciado en Derecho del Ayuntamiento de Tudela